

## SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000 UNIVERSIDAD DE SONOROS: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx



Hermosillo, Sonora a 18/08/2023

H COMISION MIXTA TECNICA VIVIENDA

Los miembros de la comisión técnica de Vivienda por parte del STAUS nos reunimos el pasado martes 15 de agosto a las 10 am en local del Staus, acordando enviar el presente documento donde les manifestamos lo siguiente:

i) Una de los puntos centrales que influyó en la decisión, primero de estallar a huelga y posteriormente de levantarla, fue la demanda de prestación de vivienda y el logro histórico establecido en el Convenio de Revisión Contractual 2023, que se firmó el pasado mes de mayo, en donde se establece el compromiso por parte de la Universidad de afiliar a la planta académica a un sistema de seguridad social de vivienda que decidan los académicos. Esta decisión ya fue tomada de manera contundente y democrática por parte de los académicos afiliados al STAUS, a través de un sistema de consulta convocado el lunes 26 y martes 27 de junio del presente año, quedando Infonavit como la opción más viable de incorporación a un sistema de vivienda.

ii) Ya han transcurrido 3 meses desde que se estableció el compromiso de afiliar este año a una tercera parte del personal académico; además, se ha expresado por parte de la administración en reiteradas ocasiones que será hasta finales de octubre o noviembre de este año cuando se cristalice este proceso.

iii) Considerando que en total son 2551 académicos de los cuales 1702 son sindicalizados quienes representan aproximadamente las dos terceras partes del total de académicos.

Con base en lo anterior, el Consejo General de delegados del STAUS, en su reunión de fecha 15 de agosto del presente año analizó la situación realizando las siguientes consideraciones:

Qúe, si bien la prestación de vivienda es un derecho para toda la planta académica y el conjunto de empleados no académicos, es precisamente la autoridad universitaria la que, bajo el argumento de la falta de recursos suficientes en el presupuesto de la Institución, ha puesto una limitante para el goce de dicha prestación, al establecer que la afiliación será por tercios, iniciando este año con el primer tercio de la planta académica.

Que los académicos sindicalizados del STAUS, a través de la huelga estallada el 28 de abril del presente año, logramos que el gobierno del estado se sensibilizara de la injusticia que significa el que la Institución no cumpla con otorgar la prestación de vivienda, y se comprometiera a otorgar parte de los recursos para la afiliación a un sistema de seguridad

que otorga la prestación de vivienda, en este caso Infonavit.

\_ D: H- H



## SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

- Que el STAUS siendo el titular y único administrador del Contrato Colectivo de Trabajo del sector académico, tal y como lo establece la cláusula 3 del CCT vigente, es quien debe de decidir sobre los criterios para la afiliación del primer y segundo tercio de la planta académica.
- Así como el sector confianza decidirá, a través de sus representantes, es decir las autoridades universitarias, los criterios de prioridad para afiliar al primer tercio de ese sector, sin que el STAUS opine, ni decida, de la misma forma la decisión de los criterios de afiliación del primer tercio debe ser del STAUS como representante del sector académico.

En la misma reunión el Consejo General de Delegados acordó lo siguiente:

- 1. Que la decisión de los criterios de afiliación al Infonavit de los dos primeros tercios de la planta académica debe ser tomada por el STAUS.
- 2. Definir como primer criterio de afiliación al Infonavit, del primer y segundo tercio de la planta académica, ser académico afiliado al STAUS. Con esto se lograría que prácticamente el 100% de los académicos afiliados al STAUS se afilien al Infonavit en los primeros dos años.
- 3. Demandar un compromiso claro de parte de la representación legal de la Universidad de Sonora de realizar una gestión efectiva, ante los gobiernos federal y estatal, de los recursos necesarios para la afiliación de la segunda parte de la planta académica a partir del 01 de enero de 2024. Quedando etiquetados dichos recursos como parte del irreductible en el presupuesto.

4. Coadyuvar como STAUS a la gestión de recursos ante los gobiernos federal y estatal para la afiliación del segundo tercio de la plata académica a partir del 01 de enero de 2024.

de último, solicitamos reunión de toda la Comisión Mixta técnica de Vivienda a la brevedad

**ATENTAMENTE** 

COMISION TECNICA VIVENDA PARTE STAUS

2 12-H

Ccp Comisión Técnica Staus

Ccp Juan Diaz Hilton, Secretarioo General Staus

A.